



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD ESCRITA No 46 – 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.

NIT: 800220327-9

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
C.C. 36.305.397 de Neiva (H)

DIRECCION: Calle 11 No. 5 - 101 Neiva - Huila. Tel. 8724200

OBJETO: PUBLICIDAD ESCRITA, EN EL PERIODICO DIARIO LA NACION, HACIENDO ALUSION AL NUMERO GANADOR DEL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA DEL HUILA DEL SORTEO No 4302 DEL 18 DE JULIO DE 2017, DURANTE DOS (02) DOMINGOS (23 Y 30 DE JULIO DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CARACTERISTICAS:

TAMAÑO	COLOR	PAGINA	No. PUBLICACIONES	FECHAS PUBLICACIONES	VALOR TOTAL
¼ Pagina Ancho: 15.2 Cm Alto: 15 Cm	Policromía	Interior impar	2	23 Y 30 DE JULIO DE 2017	\$ 1.100.000

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$ 1.100.000) M/CTE. Incluido IVA.

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD ESCRITA No 46 – 2017

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario Área lotería.

PLAZO: Diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.

CDP: No. 04-674 de fecha 19 de Julio de 2017

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD**.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” de la lotería del Huila.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2017.

**VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE**

**EDITORA SURCOLOMBIANA S.A.
R/L. CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
CONTRATISTA**

**Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesora Jurídica Externa**



EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: publicidad
No.: 2201980701
RESERVA No. RP04-670
Fecha: 19-07-2017
Firma _____
Responsable: _____

